

Mártes 30
de diciembre.



AÑO TRECE.

1845.

Boletín Oficial Balear.

ARTICULO DE OFICIO.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS DE LAS BALEARES.

Se avisa á los sujetos que tengan frutos y efectos del Reino constituidos en depósito doméstico para que en los tres primeros dias del mes de enero próximo venidero presenten en esta Administración la relacion de las existencias que les resulten en su poder el dia 31 del actual, en la inteligencia de que, al que deje de llenar esta formalidad se le exigirán los derechos de las partidas que consten en los libros de intervencion del ramo. Palma 29 de diciembre de 1845.— José Luis Perelló.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se espresan, durante la 1.^a quincena del mes de noviembre del año de 1845.

Medida y peso mallorquin.	Libras.	suel.	din.
Trigo, cuartera	3	18	”
Centeno, idem.	”	”	”
Cebada, idem	2	5	”
Garbanzos, idem	5	2	”
Arroz, arrobas.	1	14	8

Aceite, cuartan	1	1	6
Vino, cuartin	"	5	"
Aguardiente, idem.	"	"	"
Vaca, libra.	"	5	"
Carnero, idem.	"	5	"
Tocino, idem	"	6	6
Trigo candeal, cuartera	4	7	"
Habas, idem.	3	"	"
Habichuelas, idem	"	"	"
Guijas, idem	3	"	"
Lefia, quintal	"	5	"
Algarrobas, idem	"	"	"
Carbou, idem	"	19	"
Almendron, idem.	"	"	"
Queso, idem	"	"	"
Lana, idem	"	"	"

Ciudadela 16 de noviembre de 1845.—El alcalde—Francisco de Quadrado.

INDICE de las leyes, reales órdenes y decretos, y circulares de las autoridades de esta provincia, insertas en este periódico oficial durante el cuarto trimestre del año 1845.

	Nº	Pª
<i>Arbitrios municipales y provinciales: sobre el modo y cantidad en que han de exigirse, gravando las especies sujetas al derecho de consumos.</i>	1970	1
<i>Ayuntamientos: se declara que ha de ser total su renovacion.</i>	1973	25
<i>— (reglamento de): se anuncia oficialmente su venta.</i>	1986	129
<i>—: se publica.</i>	1989	153
<i>Asentistas del ejército del centro: indáguese el paradero de los que se mencionan.</i>	1977	57
<i>Alocucion del Sr. Gefe político con motivo de las elecciones municipales.</i>	1978	68
<i>— del Sr. Intendente, apremiando al pago de contribuciones.</i>	1984	118
<i>Azufre: sobre pago de derechos de introduccion.</i>	1979	75
<i>— de Sicilia: se ha abolido el derecho de extraccion.</i>	1991	163
<i>Arbitrios provinciales sobre especies sujetas al derecho de consumo en Mallorca: sigan por ahora.</i>	1992	219

- Almas en 1844*: se pide un estado especificado del número de las mismas etc. . 1993 226
- Arbitrios impuestos sobre artículos que satisfacen el derecho de consumo*: medidas sobre la materia. . 1996 253
- Abono de cantidades anticipadas para pago del clero*: medidas sobre el particular. . 1998 269
- Alcabala (derecho de)*: exijase de las rentas de los mineros de Sierra Almagrera. . 2002 401
- Boletín oficial balear*: persona en cuyo favor se ha rematado. . 1984 109
- Boletines oficiales*: para la inserción de órdenes deben acudir las autoridades, excepto el capitán general, al jefe político. . 1993 227
- Bienes nacionales*: están sujetos á la contribución territorial. . 1995 248
- Correos (administración de)*: esta Estafeta ha sido elevada á la clase de principal. . 1970 3
- Caza*: aclaraciones á las circulares últimas sobre el particular. . 1970 3
- Caminos y otras obras públicas*: no se paralice su ejecución por reclamaciones de daños y perjuicios á los terrenos contiguos. . 1971 10
- Contribuciones (nuevas)*: medidas encaminadas á la planteación de las mismas. . 1974 34
- : ha sido nombrado recaudador D. Juan Sureda y Villalonga, en Palma. . 1975 42
- : medidas para realizarse los abonos de lo satisfecho por las antiguas. . 1976 50
- : medidas activando su cobranza. . 1978 69
- : id. . 1986 132
- : medidas encaminadas á la pronta exacción de las mismas. . 1998 273
- : sobre abono en pago de las mismas de las cantidades satisfechas en este año. . 1998 274
- Consumos (derecho de)*: cupos señalados á los pueblos. . 1984 110
- (*contribución de*): los señalamientos fijados á los pueblos de esta provincia deben regir por los años 1845, 46 y 47. . 2004 438
- Cuatro por ciento*: sobre pronto abono del sobrante de los cinco dozavos. . 1987 139
- Contribuciones*: están sujetos al derecho que marca el art. 10, cap. 1^o del Real decreto de 23 de mayo último, igualmente los que estén vecindados en las afueras de la ciudad, formando parte del censo de esta capital. . 1988 146
- : se piden noticias sobre la riqueza imponible, para el

efecto de los repartos individuales.	1991 167
<i>Caudales (conductor de):</i> avisase el nombramiento de uno.	1990 155
<i>Clases pasivas:</i> para el cobro de sus pensiones deben acompañarse las fées de existencia.	1990 160
<i>Comercio:</i> se declara cerrado al extranjero y de cabotaje el puerto de San Juan Bautista de Tabasco.	1991 171
<i>Cementerios:</i> se pide si en los de esta isla hay ó no capilla ó lugar destinado para custodia de cadáveres.	1992 173
<i>Consejo real:</i> ley sobre el mismo.	1993 221
<i>Córtes:</i> se convocan.	1993 229
—: discurso de S. M. al abrirse.	2007 473
<i>Consejos provinciales:</i> su reglamento.	1994 233
<i>Clero:</i> sobre abono de las cantidades que ya le han satisfecho en este año.	1994 243
<i>Colegios privados:</i> se determina la clase de directores que han de tener.	1995 245
<i>Cebada:</i> su importacion en la Argelia es libre de derechos.	2004 438
<i>Contribucion territorial:</i> instruccion sobre el modo de hacer las evaluaciones de productos, formar y rectificar los padrones de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería para el reparto de dicha contribucion.	2006 450
<i>Desertor:</i> Procúrese la captura del que se espresa.	1975 42
—: id.	1977 59
—: id.	3981 87
—: id. id.	1986 130
—: id. id.	1990 155
—: id. id.	1995 246
—: id. id.	2001 394
—: id. id.	2005 445
<i>Dijecillos ó afianzadores de goma elástica para guantes:</i> señalamiento de derechos de introduccion.	1980 82
<i>Derechos consignados:</i> se declara que han de seguir, si bien modificados.	1993 230
<i>Depósitos en los Bancos:</i> sobre el modo de proceder en la devolucion de los mismos.	1995 246
<i>Estuches para guardar sortijas etc.:</i> se les señala el derecho de entrada.	1980 81
<i>Estadística de la riqueza territorial:</i> se autoriza á los alcaldes para echar mano de los fondos para gastos imprevistos, para gratificar con ellos las manos auxiliares necesarias.	1981 85
<i>Electores de ayuntamiento:</i> se reclaman las listas de todos los pueblos.	1993 228
— <i>municipales:</i> al remitirse las listas generales, atiéndase á lo que se pidió.	1997 261

- Encomiendas de la orden de San Juan*: sus rentas no deben considerarse exentas de la contribucion territorial. . 2003 411
- Escuela de nobles artes de la academia de San Fernando*: Real decreto, órdenes y reglamento para la organizacion y régimen de dicha escuela. . 2004 417
- Estanco (géneros de)*: disposiciones para que se practique el repeso debidamente. . 2004 437
- Espedientes de sustitucion de quintos*: en ningun caso se retengan, arreglándose los jueces à los aranceles y disposiciones vigentes. . 2005 441
- Funeral y lutos*: satisfágase una mensualidad à los albaceas de los finados que dejan por heredera su alma. . 1972 20
- Faro*: se manifiesta el establecimiento de uno à la entrada de la Habana. . 1981 89
- Fondos públicos*: medidas sobre recaudacion y distribucion de los mismos. . 1990 156
- Fieltros de lana fina*: se les señalan derechos de introduccion. . 1991 167
- Guardia civil*: sea apoyada por los particulares en el desempeño de sus funciones. . 1979 74
- Granos y legumbres*: en Holanda se han disminuido en mucho los derechos de introduccion sobre tales géneros. . 1990 153
- *y harina estraido de las Baleares*: estado demostrativo del número de fanegas etc. . 1995 249
- Ganaderos (asociacion general de)*: se aclara lo que debe entenderse por *pontones* para los efectos del decreto de 23 de setiembre de 1836. . 2005 445
- Hilo de coser mezclado de lino y algodón*: se prohíbe su introduccion en Méjico. . 1991 164
- Hipotecas (derechos de)*: se fijan plazos para la inscripcion y pago de los instrumentos otorgados en América y Asia. . 1995 247
- : no están sujetos à él los bienes nacionales al venderse por el Estado pero sí en las ulteriores traslaciones de dominio. . 2006 449
- Hornos, molinos y posadas*: sobre indemnizacion de los Propios por parte de los que establezcan aquellos. . 2003 410
- Intendencia*: se encarga de la misma el Sr. García Hidalgo. . 1984 117
- Inquilinatos (contribucion de)*: se declara una escepcion en favor de la industria. . 1989 39
- Industria*: todo el que la ejerza ó quiera dar principio à alguna debe proveerse del certificado de inscripcion. . 2005 447
- Intrusos en las facultades de medicina y cirugía*: medi-

das sobre imposición de penas á los mismos.	2001 393
<i>Jabon</i> : se declara que ninguna detención sufre en la aduana de Barcelona el procedente de las Baleares.	1972 19
- y <i>cerveza</i> : aduanas que se señalan para la extracción fuera del reino.	1973 26
<i>Juzgados de Rentas en Menorca é Iviza</i> : cesen en su ejercicio.	2000 385
<i>Letra antigua (lector de)</i> : reconózcase por tal al señor Bover.	1972 20
<i>Listas electorales para el nombramiento de ayuntamientos</i> : sobre formación de las mismas, y medidas previas á la elección.	1977 59
- <i>de los electores</i> con derecho á votar en las elecciones municipales de Palma.	1979 77
<i>Libranzas del estado á cobrar</i> : dase noticia de las realizadas.	1979 76
- <i>id.</i>	1983 101
<i>Maderas para la construcción naval</i> : se da á reconocer y se previene se ausilie á varios comisionados en busca de árboles aptos para la Armada.	1971 9
<i>Matricula en la universidad de Barcelona</i> : se anuncia su apertura.	1978 65
<i>Máquinas para las industrias de hilar, tejer, blanquear pintar y estampar</i> : sobre reducción de derechos de introducción.	1978 71
<i>Minas</i> : ha de considerarse una sola empresa, aunque haya obtenido pluralidad de pertenencias.	1979 73
<i>Media anata</i> : sobre hasta cuando y por quienes debe pagarse.	1980 80
<i>Montes</i> : se pide con apremio la noticia de los que posean las municipalidades.	1986 131
<i>Marfil y hueso quemados</i> : se señalan los derechos de entrada.	1991 164
<i>Multas impuestas por los alcaldes</i> : en los casos de insolvencia, supla la detención.	1993 227
<i>Máquinas para la minería</i> : sobre pago de derechos.	1997 263
<i>Militares y aforados de guerra</i> : se les guarden las prerrogativas y exenciones no anuladas hasta el día.	2003 409
<i>Nápoles</i> : se anuncian varias alteraciones que han sufrido las leyes de aquel reino, interesantes á nuestro comercio.	1993 230
<i>Oboenciones</i> : no las admiten los empleados de esta Aduana.	1978 71
<i>Ordenanza de reemplazos</i> : la sección 14 art. 63 se entienda con las madres que tengan uno ó mas hijos sirviendo etc.	1984 109
<i>Prófugo</i> : procúrese la captura del que se espresa, y	

cuyas señas se dan.	1970	7
-: id. id.	1970	2
<i>Paradero</i> : indáguese el del sargento 2º que se espresa.	1973	3
-: indáguese el de la persona cuyas señas se dan.	2005	26
<i>Proteccion y seguridad pública (destinos de)</i> : se cita á los aspirantes para retirar los documentos presentados.	1975	442
- (<i>documentos de</i>): se manda la rendicion de cuentas.	2005	41
- (<i>empleados en el ramo de</i>): los agentes inutilizados en el servicio, sigan percibiendo el sueldo que antes.	1978	442
<i>Papel sellado</i> : se determina que por lo respectivo á los ayuntamientos, se gire la visita desde 1839 etc.	1978	67
-: medidas acerca del empleo del mismo por parte de los escribanos en sus protocolos etc.	1998	66
<i>Potasa</i> : se le fija el derecho de introduccion.	1980	271
<i>Presos (conduccion de)</i> : se verifique por la Guardia civil dos veces por semana.	1981	79
<i>Presupuestos municipales</i> : se circula un nuevo formulario, y se previene su presentacion.	1991	87
<i>Plan de estudios decretado por S. M. en 17 de setiembre de 1845</i> : se inserta, y tambien varias reales órdenes sobre institutos.	1992	161
-: reglamento para su ejecucion.	2007	174
<i>Profesores de la enseñanza primaria</i> : requisitos indispensables para examinarse y obtener título de maestros.	2005	476
<i>Padron general del vecindario</i> : se recuerda á los ayuntamientos su formacion.	2005	443
<i>Relaciones</i> : dén parte los alcaldes de haber exigido su presentacion.	1972	446
<i>Recibos del clero parroquial</i> : se admiten á formalizar en cuenta de la contribucion de culto y clero.	1972	1
-: medidas para que se ponga al corriente al clero, siendo de abono estos pagos.	1980	18
-: se amplia el plazo para su presentacion por parte de los ayuntamientos.	1992	77
<i>Real Yacht Victoria</i> : lista de las embarcaciones que componen esta escuadra.	1996	220
<i>Recargos sobre los cupos de contribuciones</i> : operaciones previas que han de practicarse al imponerse.	1996	255
<i>Riqueza imponible en el reparto territorial</i> : se hacen algunas aclaraciones.	1998	256
<i>Suspension de alcaldes por los intendentes</i> : al deberse tomar semejante medida en el caso que se cita, sea comunicandolo ántes á los gefes políticos para llevarla á cabo.	1980	270

<i>Soldados (plazas de):</i> deben pasar á ocuparlas por desercion de sus sustitutos los individuos que se mencionan, previniéndose se reclame prontamente á los sustituidos en tales casos.	1987 137
-: no deben ser declarados tales aun cuando no reclamen los solteros que han cumplido 25 años y los casados que hayan cumplido 22.	1993 229
<i>Sucesos de Valencia:</i> se anuncian.	1988 145
<i>Subsidio industrial:</i> se declaran exentos de esta contribucion los talleres de los presidios.	1989 40
-: se determina lo que deben pagar por él las compañías colectivas.	2005 446
-: acudan los contribuyentes á reconocer su respectiva matrícula.	1996 257
<i>Sisa-carnes (derecho de):</i> sobre presentacion de papeleta por parte de los particulares que introducen reses para su consumo.	1992 219
<i>Subministros:</i> sobre abono de los mismos en pago de atrasos.	1992 220
- hechos al ejército: entiendan ahora en su valoramiento los consejos de provincia, en vez de las diputaciones provinciales.	1996 257
<i>Subastas del arroz y fideos etc. para el Sto. Hospital.</i>	1997 265
<i>Socorros mútuos de jurirconsultos (sociedad de):</i> se reforman en parte sus estatutos.	2002 402
<i>Salida del Sr. Intendente</i> para activar el cobro de las contribuciones (circular núm. 32.)	2007
<i>Tasacion de bienes inmuebles por peritos:</i> practíquese cuando no conste el valor de la finca en las traslaciones de dominio; y modo de efectuarse esta medida.	1976 49
-: nómbrense por los alcaldes.	1979 74
<i>Tierra blanca para pintores:</i> se señalan los derechos de introduccion.	1991 167
<i>Trigo esportado de las Baleares:</i> se publican los estados.	1986 121
<i>Visitas generales de cárceles:</i> dejen de asistir los diputados provinciales.	1973 26
<i>Vagancia:</i> se declara que su represion mas incumbe á los gefes políticos que no á los tribunales de justicia.	1990 154

Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Ponsal.

Y no en denuncia

